



Fundación Universitaria CIEO - UniCIEO

Decisión Rectoral No. 005

(15 de abril de 2026)

“Por medio de la cual se publican los resultados del proceso electoral de los representantes estudiantiles elegidos para el Consejo Superior Universitario y Consejo Académico”

El Rector de la Fundación Universitaria CIEO - UNICIEO, en ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decisión Rectoral No. 003 del 16 de febrero de 2026 se convocó al proceso electoral para la elección de representantes de los estamentos de estudiantes, docentes y graduados ante el Consejo Académico y el Consejo Superior Universitario de la Fundación Universitaria CIEO - UNICIEO, para el período 2026-2027.

Que mediante Decisión Rectoral No. 004 de 2026 se publicó el listado oficial de candidatos postulados a los órganos colegiados de la Fundación Universitaria CIEO - UNICIEO, quienes cumplieron con los requisitos establecidos en el Reglamento Electoral vigente.

Que el día veinticinco (25) de marzo de 2026 se llevó a cabo la jornada de votación, conforme a lo dispuesto en el cronograma electoral previamente establecido.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento Electoral, se realizó el correspondiente escrutinio de los votos, cuyo resultado fue debidamente consolidado y certificado por la Secretaría General, siendo posteriormente informado al Rector.

CONSEJO SUPERIOR		
REPRESENTANTE DOCENTE	Jairo Joel Naranjo	16
	Voto en blanco	0
	Voto sin marcar	0
	Total, votos docentes	16
REPRESENTANTE GRADUADO	Carlos Daniel Londoño	7
	Voto en blanco	1
	Voto sin marcar	3
	Total, votos graduados	11

CONSEJO ACADEMICO		
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	Luis Enrique Manotas Espitia	27
	Voto en Blanco	1
	Votos sin marcar	1
	Total votos estudiantes	29
REPRESENTANTE DOCENTE	Mónica Mejía de los Rios	15
	Voto en Blanco	1
	Voto sin marcar	0
	Total, votos docentes	16
REPRESENTANTE GRADUADOS	Diana Milena Montoya Guzmán	9
	Voto en Blanco	1
	Voto sin marcar	1
	Total, votantes graduados	11

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento Electoral, corresponde a la Rectoría ordenar la publicación de los resultados del proceso electoral, así como declarar electos a los candidatos que hayan obtenido la mayor votación válida en sus respectivas representaciones.

En mérito de lo expuesto,

DECIDE

PRIMERO Declarar y publicar como representantes elegidos de los estamentos de estudiantes, docentes y graduados ante el Consejo Superior Universitario y el Consejo Académico de la Fundación Universitaria CIEO – UNICIEO, para el período 2026–2027, a quienes obtuvieron la mayor votación válida en el proceso electoral realizado el día veinticinco (25) de marzo de 2026, así:

CONSEJO SUPERIOR

- **Representante de los docentes**
 - Jairo Joel Naranjo
- **Representante de los Graduados**
 - Carlos Daniel Londoño

CONSEJO ACADEMICO

- **Representante de los estudiantes**
 - Luis Enrique Manotas Espitia
- **Representante de los docentes**

- Mónica Mejía de los Ríos
- **Representante de los Graduados**
 - Diana Milena Montoya

SEGUNDO. Declarar que, para el caso del Consejo Superior Universitario, no se presentaron postulaciones válidas para la representación del estamento estudiantil dentro del proceso electoral convocado, razón por la cual no fue posible conformar lista de elegibles para dicha representación. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento Electoral, designar provisionalmente como representante de los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario a **Daniela Flórez Arias** del programa de Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial, quien ejercerá dicha representación hasta tanto se adelante y culmine un nuevo proceso electoral que permita la elección definitiva del respectivo representante.

TERCERO. Disponer que los representantes elegidos ejercerán sus funciones durante el período 2026-2027, en los términos previstos en el Estatuto General, los reglamentos internos y demás normas concordantes que regulan la integración y funcionamiento de los órganos colegiados de gobierno académico.

CUARTO. Ordenar a la Secretaría General la publicación oficial de la presente Decisión Rectoral a través de los canales institucionales, así como la notificación a los representantes elegidos y la comunicación a las instancias académicas y administrativas correspondientes para lo de su competencia.

QUINTO. Contra la presente Decisión Rectoral, que declara los resultados del proceso electoral, procederá exclusivamente el recurso de reposición ante el Rector, el cual deberá interponerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de los resultados oficiales, de conformidad con lo previsto en el Reglamento Electoral.

Dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



DR. CAMILO QUINTANA MEJÍA

Rector

Fundación Universitaria CIEO - UniCIEO